

AM-PFC-SETP

Armenia, febrero 04 de 2025

Señor  
**PETICIONARIO ANONIMO**  
 Armenia (Q)

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número interno **2025PQ8** radicada el día 20 de enero de 2025, actuando en el marco de los lineamientos contenidos en la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se da respuesta de fondo a su petición en los siguientes términos:

1. **Estabilidad laboral Reforzada:** A la fecha la entidad no ha sido notificada por parte de sus contratistas o servidores de encontrarse en las siguientes condiciones: i) Mujeres embarazadas, ii) Personas con discapacidad o en condición de debilidad manifiesta por motivos de salud, iii) Afiliados o representantes sindicales, iv) Madres cabeza de familia.
2. **Contratación durante la vigencia 2024:** Durante la vigencia fiscal 2024 la entidad no recibió notificación alguna por parte de sus contratistas o servidores de condición alguna que conllevara a una estabilidad laboral reforzada.
3. **Vinculaciones actuales (corte 17 de enero de 2025):** Al 17 de enero de 2025 se encontraban vinculadas las siguientes personas:

CONTRATISTA
HURTADO MONTOYA ERIKA XIOMARA
LONDOÑO GUTIERREZ GUIOVANI ALEJANDRO
GIRALDO RAMIREZ LUZ GABRIELA
RAMIREZ OSORIO CARLOS MARIO
FRANCO TORRES FELIPE
PAREJA LINARES DORIS
ALARCON PATIÑO OLGA LUCIA
HERRERA RUIZ SILVIA LORENA
JURADO JIMENEZ CAROLINA
SOTO ECHEVERRY LUIS FERNANDO
OBRAS&PROYECTOS SAS
KRESTON RM S A
ALARCON PATIÑO OLGA LUCIA
GIRALDO ARIAS MAURICIO

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5/ Teléfono: (606) 741 71 00 ext.123  
 Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

QUIROGA CELIS LAURA FERNANDA
SANCHEZ ARIZA LEONARDO
PEÑA SIERRA MARTHA LORENA
MEJIA LOPEZ FERNANDO
DUQUE NIEVES LUISA FERNANDA
TORRES GIRALDO JULIAN ALBERTO
BETANCOURT CUERVO JEFERSON MAURICIO
QUICENO ARENAS ANDRES MAURICIO
GOMEZ YATE FAISURY
GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS
PAREJA GIRALDO GLORIA PATRICIA

Teniendo en cuenta la inexistencia de información alguna sobre el destinatario para notificar personalmente la respuesta, la misma se realizará conforme lo señala el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, publicándose en la página web de la entidad y en un lugar de acceso público de la entidad por el término de cinco (5) días, entendiéndose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De esta manera, se da respuesta de fondo a su petición dentro del término establecido en la Ley 1755 de 2015.

Atentamente;



**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
GERENTE

Elaboró: Luz Gabriela Giraldo Ramírez – Contratista – AMABLE E.I.C.E.

Carlos Mario Ramírez Osorio - Contratista – AMABLE E.I.C.E.

